

# RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TÉCNICO	TRAMITADA
452	414	18/10/2010

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD. AUTENTIF. 3720101018-3027-201 - 3929-2010 - 3891-2010-93037433-4447

## VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, y la Resolución D.R.V N° 3927/201 - 3929/2010 - 3891/2010

## CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V N° 451 de fecha 15/10/2010 se autorizó a PATRICIO ANGELINO CHURA FLORES el traslado de UNA MAQUINARIA RETROEXCAVADORA MARCA SAMY desde ARICA, destino PUTRE. Que, a solicitud de PATRICIO ANGELINO CHURA FLORES de fecha 18/10/2010 se modifica : FECHA VIGENCIA

18/10/2010

## RESUELVO (Exento)

### MODIFIQUESE

La Resolución D.R.V N° 451 / Región de Arica y Parícutana, de fecha 15/10/2010 e Informe Técnico N° 414 en cuanto a lo siguiente :

#### 1- FECHA VIGENCIA :

Fecha desde	18/10/2010	Fecha hasta	21/10/2010
-------------	------------	-------------	------------


#### RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

TRANSITAR CON PRECAUCION, SOLO DE DIA.

#### Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

  
**GUILLEMO ESPARDO OBREQUE**  
 Ingeniero Civil  
 Director Regional Vialidad (s)  
 Región de Arica y Parinacota

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad

Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

**LUZ ZARATE CARRASCO**  
 Coordinador Regional Pesaje  
 Dirección de Vialidad  
 Región de Arica y Parinacota



# RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

N° RESOLUCIÓN  
**451**

N° INF. TÉCNICO  
**414**

TRAMITADA  
**15/10/2010**

COD\_AUTENTIFIC 3720101015-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010 - 03037433

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ~~XXXXXXXX~~ y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 3927/201 - 3929/2010 - 3891/2010

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdepartamento de Transportes Especiales

15/10/2010

TRAMITADA

## RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 451 / Región de Arica y Parícuta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única 2373PHS, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 414 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a PATRICIO ANGELINO CHUFA FLORES la cantidad de 1.96 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

**GUILLEMO PARDO OBREQUE**  
Ingeniero Civil  
Director Regional Vialidad (s)  
Región de Arica y Parícuta

GOBIERNO DE  
**CHILE**

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución